



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIDEL/DESARROLLO RURAL
PRODESAL

DECRETO N°: 21089

Aprueba adquisición gira técnica grupo control social PRODESAL Arauco.

Arauco, 24 de noviembre 2022.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- El Decreto municipal N°945, del 11 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco.
- La Resolución Exenta N°0800-005835 de INDAP, de fecha 28 de febrero de 2022. Que aprueba transferencia anual de recursos año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL convenio 2020-2023 a la entidad ejecutora I. Municipalidad de Arauco.
- El decreto N°2650, que aprueba el traspaso de aporte municipal a cuentas PRODESAL y PDTI año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de realizar una gira técnica con el grupo de Control Social del Programa PRODESAL Arauco, de acuerdo al plan de trabajo y normativa 2022.

DECRETO:

1. **Apruébese** la adquisición de un servicio para realizar gira técnica, éste contempla un itinerario completo de actividades, alimentación y transporte para los integrantes de la mesa de control social PRODESAL Arauco, por un monto de \$ 1.719.980 (Un millón setecientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido.
2. Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512003 PRODESAL Arauco del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

Anótese, regístrese y archívese.



SMU/FPR/maa
Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y recursos humanos
- Unidad de Desarrollo Rural
- PRODESAL
- Oficina de partes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA